



## *Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial*

### **ACUERDO No. 04 de 2011 (Abril 7)**

“Por medio del cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Armenia - Quindío”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial  
en uso de las facultades legales y reglamentarias, y,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con los artículos 96 y 102 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional y las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial estarán integradas, entre otros, por un Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia, elegido por éstos en la forma que señala el Reglamento.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, mediante el Acuerdo No. 02 de 1996 (modificado por el Acuerdo 024/98), adoptó el Reglamento para elegir al representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, ante las Comisiones Interinstitucional y Seccionales Interinstitucionales de la misma Rama.

Que según el artículo 13, literal 9º del citado Reglamento, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial declarará elegidos a los Representantes de los Funcionarios y Empleados ante las respectivas Comisiones Seccionales.

Que de conformidad con los resultados de los escrutinios efectuados por la Comisión Seccional Armenia - Quindío, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión del día de hoy, declaró elegido a su Representante.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar elegida a la doctora ALICIA PIÑEROS REYES, como Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Armenia - Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Presidente de la Comisión Seccional respectiva, dará posesión al Representante declarado electo y copia del acta la enviará a esta Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo será publicado por el medio que se estime pertinente, en la respectiva jurisdicción y rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de abril de dos mil once (2011).

**ANGELINO LIZCANO RIVERA**

Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**

Secretario General

Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial